Municipalidad de Ñacunday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Puerto de Paranambú RUC 80013971-2
Alto Paraná – Republica del Paraguay

Ñacunday, 23 de mayo de 2022.-

Señor:
Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las 08:00 horas,** reunidos en Institución Municipal, sito sobre la **Avda. Principal Paranambu**, a los efectos de la evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2),** correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS"- ID N° 412.935.** ----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 28 de abril de 2022, siendo las 11:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. ----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el oferente LIDER DAVID JIMENEZ SILVA, RUC N° 4108856-5, propietario de la firma **"LIDER CONSTRUCCIONES"**, con el siguiente resultado: **Puntaje evaluación técnica, con un Total de 85 (ochenta y cinco) PUNTOS.** ----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA FISCALIZACION DE OBRAS		Arq. Líder David Jiménez Silva
ITEM	DETALLES	PUNTOS
1)	**Preparación del Consultor: hasta 40 puntos.**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • Se otorgará 15 puntos al profesional por experiencia hasta 5 años. • Se otorgará 20 puntos al profesional por experiencia entre 6 a 10 años. • Se otorgará 30 puntos al profesional por experiencia mayor a 10 años. • Se otorgará 10 puntos al profesional con Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**25 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor: hasta 30 puntos**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura públicas o privados. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Publicas y/o Privado. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.021.-	**30 pts.**

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

3)	Cronograma de tareas: hasta 30 puntos	
3.1	Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar la descripción detallada de como va a realizar los servicios requeridos y; Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar descripción los equipos a utilizar.	30 pts.
PUNTAJE TOTAL		85 PUNTOS

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el **Ing. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA**, propietario de la firma **"LIDER CONSTRUCCIONES"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. ----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 06 de mayo de 2022, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 20 de mayo de 2022, siendo las 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

Nº de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LIDER DAVID JIMENEZ SILVA	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Sí	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	Sí	

El oferente **LIDER DAVID JIMENEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5,** propietario de la firma **"LIDER CONSTRUCCIONES"**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. ----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: ----------

a) **Oferta Económica del oferente LIDER DAVID JIMENEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5, propietario de la firma "LIDER CONSTRUCCIONES".** ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81101508-001	Fiscalización de obras	Unidad	1	63.333.333	63.333.333
TOTAL GUARANÍES						63.333.333

TOTAL Gs. 63.333.333 (GUARANÍES: SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO.–

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA,** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia no altera al monto final ofertado. ----------

3.3. MARGEN DE LOCAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia Local"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia no altera al monto final ofertado. ----------

3.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **LIDER CONSTRUCCIONES**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1890/20) : ----------

Nro. De Orden	Descripción	Precio Unitario Estimado	+15%	-25%	Precio Unitario de la oferta	Diferencia
1	Fiscalización de obras	63.333.333	9.500.000	15.833.333	63.333.333	0

- La oferta del profesional **LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC N° 4108856-5, propietario de la firma "LIDER CONSTRUCCIONES",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA. ----------

3.6 ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta. ----------

3.7 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	**Empresa:**	**Descripción**	**Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1	**LIDER CONSTRTUCCIONES DEL ING. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA**	**SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRA**	**63.333.333**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Profesional **LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC N° 4108856-5, propietario de la firma "LIDER CONSTRUCCIONES",** por lo

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

Puntaje de Costo = $\frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente **ING. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5, propietario de la firma "LIDER CONSTRUCCIONES"**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. ----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente **ING. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: ----------

$\frac{104.000.000 \times 100}{104.000.000} = 100$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. ----------

Puntaje Total = 0,595* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ

Puntaje Total: 0,595 x (100) + 0,30 x (100) = **89,5 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Profesional **ING. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5,** propietario de la firma **"LIDER CONSTRUCCIONES"**, ha obtenido el puntaje total de 89,5 (ochenta y nueve punto cinco) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103° y 65° del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes. ----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS"- ID Nº 412.935,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Profesional **ING. LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA, con RUC Nº 4108856-5,** propietario de la firma **"LIDER CONSTRUCCIONES"**, por la suma total de **Gs. 63.333.333 (GUARANÍES: SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.-

ES NUESTRO INFORME.-

Cristian Zacarias R.
Presupuesto

Angelica Avalos D.
Control Interno

Junior S. Vera O.
Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner